



**RESOLUCIÓN No.002**  
**Mayo 10 de 2023**

Por medio de la cual se nombra el equipo de talento humano para el campeonato **“III CAMPEONATO NACIONAL DE BOCCIA CALI- 2023”** que se realizará en la ciudad de Cali – Coliseo Miguel Calero del 14 al 22 de mayo de 2023.

La presidenta de la **Federación Colombiana de Boccia** y la **Comisión técnica Nacional** en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**C**

**ONSIDERANDO**

Que la Federación Colombiana de Boccia - FECOLBOCCIA, según el Decreto 520 del 14 de mayo de 2021 y en concordancia con la Ley 1946 de 2019, está desarrollando el deporte de Boccia.

Que la Federación Colombiana de Boccia - FECOLBOCCIA, está debidamente reconocida ante MINDEPORTE y cuenta con la membresía de la Boccia International Sports Federation BISFED

Que la organización y ejecución del **II CAMPEONATO NACIONAL DE BOCCIA CALI- 2022** operara por medio del convenio interadministrativo CAIP-671-2023 entre MINDEPORTE y la FECOLBOCCIA.

Que el **“III CAMPEONATO NACIONAL DE BOCCIA CALI- 2023”** se realizará en la ciudad de Cali – Coliseo Miguel Calero del 14 al 22 de mayo de 2023.

Por lo anterior,



## RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.** Designar al siguiente grupo de talento humano para operar “**III CAMPEONATO NACIONAL DE BOCCIA CALI- 2023**” que se realizará en la ciudad de Cali – Coliseo Miguel Calero del 14 al 22 de mayo de 2023.

## ARTÍCULO 2°. NOMBRAMIENTO DE JUECES

Los siguientes jueces son nombrados y tendrán pago como prestadores de servicio bajo la figura de juzgamiento, cubrimiento total de gastos de Alimentación, alojamiento y traslado a la ciudad de competencia para quienes residen fuera de Cali.

NOMBRE Y PELLIDOS	# DOC. ID.	ROL
ANGIE BRIGITHE RINCÓN OSPINA	1077866568	JUEZ
ARCESIO PASTRANA RIVERA	16595522	JUEZ
DIEGO RODRIGUEZ	9431975	JUEZ
ELIZABETH CASTRO CHÁVEZ	38611290	JUEZ
EVELYN GONZALEZ OSPINA	1040746341	JUEZ
HUGO ARTEMIO CETINA PRIETO	1160427	JUEZ
JHOAN SEBASTIAN RODRÍGUEZ SARMIENTO	1090379685	JUEZ
JHONATAN CASTRILLÓN SÁNCHEZ	1035233558	JUEZ
JOHAN SEBASTIAN GOMEZ TANGARIFE	1007387206	JUEZ
JUAN DAVID OLAYA CASTRO	1006048342	JUEZ
JULY PAULIN GUTIÉRREZ LONDOÑO	1130603352	JUEZ
MARÍA CAMILA SAAVEDRA MORALES	1114460599	JUEZ
MARIA PAULA DELGADO OTALORA	1144102973	JUEZ
MARYA LICETH PÉREZ RAMÍREZ	1036667786	JUEZ
NELSON MUÑOZ CEBALLOS	76313553	JUEZ
SEBASTIAN QUINTERO SANTACRUZ	1005745420	JUEZ
JUAN DAVID HURTADO	1109189141	JUEZ PLANILLERO
MARCOS GUZMAN	32694356	JUEZ PLANILLERO
JHON SEBASTIAN RESTREPO	1107095283	JUEZ PLANILLERO
JHON EDWIN OLANO	1109660767	JUEZ PLANILLERO
KEVIN FERNANDO PAZ	1005784046	JUEZ PLANILLERO
JUAN DAVID GONZALES	1005864802	JUEZ PLANILLERO
MILTON TORES	1005664602	JUEZ PLANILLERO



El deporte  
es de todos

Mindeporte



### ARTÍCULO 3°. NOMBRAMIENTO DE CLASIFICADORES

Los siguientes Clasificadores nombrados tendrán pago como prestación de servicios de clasificación funcional, cubrimiento total de gastos de alimentación, alojamiento y traslado a la ciudad de competencia si lo requieren para quienes viven fuera de Cali.

NOMBRE Y PELLIDOS	# DOC. ID.	ROL
CINDY VIDAL	1144132059	CLASIFICADOR
DEISY COY	52807369	CLASIFICADOR
DIANA ESCOBAR	67028693	CLASIFICADOR

El coordinador de jueces, los jueces nacionales, clasificadores que residen fuera de Cali, tienen dispuesto desde la organización el servicio de hospedaje, desayuno, almuerzo y cena en el hotel donde disponga la organización, así como el traslado al escenario de competencia desde su llegada y hasta el día que finaliza las competencias.

Los jueces locales y demás personal contratado (operativo) deberán llegar directamente al escenario. Desde la organización de Mindeporte se tiene dispuesto un refrigerio a.m. y un refrigerio p.m. mas hidratación y acreditación.

### ARTÍCULO 4°. NOMBRAMIENTO DE APOYO TECNICO OPERATIVO

Se nombra el siguiente personal de apoyo técnico para el evento, la organización será encargada de cubrir la alimentación de cada uno.



El deporte  
es de todos

Mindeporte



# FECOLBOCCIA

NOMBRE Y APELLIDO	ROL
Diana Marcela Ortiz	DIRECTORA DE CAMPEONATO
Viviana Osorio	PERSONAL DE APOYO PARA EVENTOS
Michael serna	COORDINADOR DE SERVICIOS AUDIOVISUALES, COMUNICACIÓN Y PRENSA.
Miguel Mondragon	APOYO EN LA GESTION

Todo el equipo de trabajo debe portar carnet de vacunación contra el COVID-19, en caso de no tenerlo presentar prueba PCR negativa 24 horas previas al evento, de igual forma deberán atender y hacer cumplir los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud frente al cuidado en espacios cerrados

**ARTÍCULO 6°. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en SANTIAGO DE CALI., a los diez (10) días del mes de Mayo de 2023.

C

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Federación Colombiana de Boccia  
Marcela Ramón Cuellar

PRESIDENTE

Federación Colombiana de Boccia  
Miguel Ángel Villamil

SECRETARIO



El deporte  
es de todos

Mindeporte